



CHANIS
Legal

Cómo expandir su empresa a Panamá

Registro de Sociedades, Tributación,
Inmigración y Cumplimiento AML
**| Una Guía Legal Completa para
Inversionistas Extranjeros**

www.chanis.pa

Cómo expandir su empresa a Panamá

Introducción - Panamá como Plataforma de Negocios Internacionales

PASOS

- 01/ ¿Qué hace atractivo a Panamá para los negocios extranjeros?
- 02/ ¿Qué estructura jurídica debe usar una empresa extranjera en Panamá?
- 03/ ¿Cómo se constituye una empresa en Panamá?
- 04/ ¿Qué permisos y licencias necesita una empresa extranjera en Panamá?
- 05/ ¿Cómo funciona la inmigración para ejecutivos extranjeros en Panamá?
- 06/ ¿Cuáles son las Obligaciones Tributarias y de Cumplimiento para Empresas en Panamá?
- 07/ ¿Qué regímenes económicos especiales ofrece Panamá a los inversionistas extranjeros?
- 08/ ¿Cómo abren las empresas extranjeras una cuenta bancaria en Panamá?

Preguntas frecuentes

Sobre CHANIS

Contactos clave en Panamá

Aviso Legal: Esta guía tiene fines meramente informativos y no constituye asesoría jurídica. La información aquí contenida refleja la legislación panameña a junio de 2026 y está sujeta a cambios. Los lectores deben buscar asesoramiento jurídico calificado antes de tomar cualquier medida basada en este material. CHANIS no asume responsabilidad alguna por la confianza depositada en esta guía.





Panamá como plataforma de negocios internacionales

Panamá es una de las jurisdicciones más favorables al negocio del Hemisferio Occidental. Una economía dolarizada, una ubicación estratégica que conecta América del Norte con América del Sur, el Canal de Panamá -una de las arterias comerciales más importantes del mundo-, un hub logístico de primera categoría anclado en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, un sector financiero robusto y un marco jurídico diseñado para atraer inversión extranjera directa: estas no son frases de marketing. Son realidades estructurales que han convertido a Panamá en el Hub de las Américas y en una puerta de entrada para los negocios internacionales durante más de un siglo.

Pero entrar a cualquier mercado nuevo requiere algo más que entusiasmo. Requiere una comprensión clara del panorama jurídico, la estructura corporativa correcta, el cumplimiento regulatorio y una visión realista del tiempo y los costos involucrados. Cuando se hace bien, el proceso es más sencillo de lo que la mayoría de los inversionistas extranjeros espera. Cuando se hace mal, puede significar tiempo perdido, responsabilidades inesperadas y problemas estructurales costosos de corregir.

Esta guía lo orienta a través de los pasos clave para expandir su empresa a Panamá -desde la elección de la estructura adecuada bajo el derecho corporativo panameño hasta la obtención de los permisos y registros necesarios para operar legal y eficientemente.

Ya sea que usted sea un ejecutivo extranjero que considera su primera operación en Panamá, un emprendedor listo para iniciar el proceso de registro empresarial en Panamá, o un abogado internacional que asesora a un cliente en su estrategia de entrada al mercado panameño, esta guía es para usted.

01/ ¿Qué hace atractivo a Panamá para los Negocios Extranjeros?

Antes de elegir una estructura o presentar un solo documento, todo inversionista extranjero debe comprender las características básicas del entorno empresarial de Panamá.

Un Sistema Tributario Territorial

Panamá opera bajo un sistema tributario territorial. Esto significa que los ingresos derivados de actividades realizadas fuera de Panamá no están sujetos al impuesto sobre la renta panameño, incluso si la empresa que gestiona dichas actividades está constituida en Panamá. Para estructuras de holding internacional, sedes regionales o empresas cuyos ingresos provienen principalmente de clientes en el extranjero, esto representa una ventaja significativa.

Importante: La Ley 526 de 2026, promulgada en mayo 2026, comienza a regir en el período fiscal 2027 e introduce requisitos de sustancia económica para las empresas que formen parte de un grupo multinacional y perciban ingresos pasivos de fuente extranjera (dividendos, intereses, regalías y similares). Si su entidad panameña derivará ingresos sustanciales de esta naturaleza, el cumplimiento de sustancia económica es ahora parte del panorama.





El Dólar Estadounidense como Moneda de Curso Legal

La economía de Panamá está completamente dolarizada. No existe riesgo cambiario entre Panamá y los Estados Unidos, y las transacciones internacionales se realizan en dólares estadounidenses sin costos ni restricciones de conversión. Para las empresas acostumbradas a operar en dólares, esto elimina una capa de complejidad financiera que afecta las operaciones en la mayoría de los demás países de América Latina.



Ubicación Estratégica y Tratados de Libre Comercio

El Canal de Panamá, combinado con el Aeropuerto Internacional de Tocumen y la infraestructura portuaria de primer nivel en ambas costas -Atlántico y Pacífico-, convierte a Panamá en el corazón logístico indiscutible de las Américas. Panamá también ha suscrito tratados de libre comercio con más de 20 países -incluyendo los Estados Unidos, la Unión Europea y varios mercados clave de América Latina-, otorgando a las empresas aquí constituidas acceso preferencial a los mercados en una amplia gama de relaciones comerciales.



Un Marco Jurídico Pro-Inversión

Panamá no impone restricciones a la propiedad extranjera de acciones en la mayoría de las industrias. Los individuos y las empresas extranjeras pueden ser propietarios del 100% de una sociedad panameña en los mismos términos que los nacionales panameños. Existen restricciones sectoriales en áreas como el comercio minorista, ciertas profesiones reguladas y tierras agrícolas, pero para la gran mayoría de las actividades empresariales -servicios profesionales, tecnología, logística, finanzas, inversión inmobiliaria y comercio internacional- la capacidad de propiedad extranjera plena es la norma, no la excepción.

02/ ¿Qué estructura jurídica debe usar una Empresa Extranjera en Panamá?

Una de las decisiones más trascendentes que tomará es la selección del vehículo jurídico a través del cual operará. El derecho corporativo panameño ofrece varias opciones, cada una con características, costos e implicaciones distintas.



La Sociedad Anónima (S.A.) - Sociedad Panameña

La Sociedad Anónima, regida por la Ley 32 de 1927, es con diferencia el vehículo corporativo más utilizado en Panamá. Es flexible, bien comprendida por los profesionales locales e internacionales, y cuenta con sólidas características de protección de activos. Sus características principales incluyen:

- Tres directores (que pueden ser personas naturales o jurídicas).
- No existe un requisito de capital mínimo en la práctica.
- Los directores y funcionarios pueden ser de cualquier nacionalidad y no están obligados a residir en Panamá.
- La constitución se realiza a través de un abogado panameño con licencia (el agente residente es obligatorio).



Razones para **expandir** su negocio a Panamá

Panamá combina ubicación estratégica, conectividad sólida y una plataforma favorable para los negocios que impulsa el comercio, la logística, las finanzas y la infraestructura digital en las Américas.



Economía dolarizada

Dólar estadounidense en circulación desde 1904.



Plataforma de negocios

Sistema tributario territorial y marco moderno de inversión.



Centro Bancario Internacional

USD 118.2 mil millones en depósitos (feb. 2026).



Acceso comercial

11 acuerdos comerciales bilaterales, además de acuerdos regionales.

Panamá es un hub de clase mundial para el comercio, la logística y la conectividad



95
destinos internacionales

vía 16 aerolíneas de pasajeros



20.9M
pasajeros en 2025

a través del Aeropuerto Internacional de Tocumen



180
rutas marítimas

servidas por el Canal de Panamá



1,920
puertos conectados

en 170 países



Hub Digital

robusta red de fibra óptica submarina impulsando la conectividad regional de datos

Datos actualizados 2026

Fuentes: Canal de Panamá, Tocumen, Superintendencia de Bancos de Panamá, ASEP, MICI.



La Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.)

La S. de R.L. es el equivalente panameño a una sociedad de responsabilidad limitada. Es menos común en estructuras internacionales, pero puede ser una buena opción para operaciones cerradas con un número reducido de socios o para residentes fiscales en los Estados Unidos que puedan declararla como entidad de transparencia fiscal. Los intereses de propiedad se denominan cuotas en lugar de acciones, y las restricciones a la transferencia pueden incorporarse en los documentos organizativos.



Sucursal de una Empresa Extranjera

Las empresas extranjeras que deseen operar en Panamá sin constituir una entidad local separada pueden registrar una sucursal. La sucursal no es una persona jurídica independiente -es una extensión de la empresa matriz, que conserva la responsabilidad total por las obligaciones de la sucursal. El registro requiere la autenticación de documentos corporativos, un poder a un representante local y la inscripción en el Registro Público. Las sucursales son comunes en los sectores bancario, de seguros y de la construcción.



+ (507) 393 1266



Torre Panamá, Piso 22 Ave. De La Rotonda, Costa del Este, Panamá, República de Panamá

www.chanis.pa



03/ ¿Cómo se constituye una empresa en Panamá?

Una vez seleccionada la estructura, el proceso de registro empresarial en Panamá para una Sociedad Anónima -la opción más común- sigue una secuencia clara.

REDACCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL PACTO SOCIAL.

1

Este documento, otorgado ante un notario panameño, establece el nombre de la sociedad, la estructura de capital, el objeto social, el gobierno corporativo y los directores iniciales.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO

El Pacto Social notariado se presenta ante el Registro Público de Panamá. La inscripción normalmente tarda entre 3 y 5 días hábiles.

2

OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC).

3

La sociedad debe obtener su RUC en la Dirección General de Ingresos (DGI).

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL CORRESPONDIENTE

Para operar un negocio en Panamá, necesitará una licencia comercial emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

4

REGISTRO EN LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (CSS)

5

Si la empresa contratará personal, debe inscribirse en la CSS antes de realizar la primera contratación.

Una nota sobre el Pacto Social: Trate el Pacto Social como un documento estratégico, no como una formalidad. Un Pacto Social cuidadosamente redactado estructura su empresa para operaciones cotidianas fluidas, un tratamiento fiscal y regulatorio favorable y la resolución ordenada de asuntos societarios -todo lo cual se traduce en menores costos y menos complicaciones durante la vida de su empresa.



04/ ¿Qué permisos y licencias necesita una empresa extranjera en Panamá?

La constitución es necesaria, pero no suficiente para operar comercialmente en Panamá. Dependiendo de su industria y la naturaleza de sus actividades, necesitará uno o más de los siguientes:

Licencia Comercial (Aviso de Operación)

Toda empresa que realice actividades comerciales o industriales en Panamá debe obtener un Aviso de Operación del MICI. Este es el permiso comercial básico para la mayoría de los negocios. Se renueva anualmente.

Licencias Sectoriales

Muchas industrias en Panamá están reguladas y requieren autorizaciones específicas del organismo regulador correspondiente. Entre los ejemplos se incluyen:

- Servicios financieros y bancarios - Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP)
- Seguros - Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (SSRP)
- Valores - Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Proveedores de servicios de activos digitales (VASPs) - Superintendencia de Sujetos No Financieros (SSNF) o SBP, según las actividades
- Salud y farmacéuticos - Ministerio de Salud (MINSA)
- Construcción - Ministerio de Obras Públicas (MOP) y autoridades municipales
- Minería y recursos naturales - MICI, con permisos ambientales del Ministerio de Ambiente

Permisos Municipales

Si su empresa operará desde una ubicación física en Ciudad de Panamá o cualquier otro municipio, necesitará un permiso municipal de operación (paz y salvo municipal) además del Aviso de Operación nacional. Los requisitos varían según el municipio, pero generalmente incluyen certificación de seguridad contra incendios, permisos sanitarios y cumplimiento de zonificación.

05/ ¿Cómo funciona la inmigración para ejecutivos extranjeros en Panamá?

Si usted o su personal clave trabajará en Panamá, el estatus migratorio debe atenderse antes de que cualquier persona comience las operaciones locales.

Permisos de Trabajo para Ejecutivos y Personal Extranjero

Panamá ofrece diversas categorías de permisos de trabajo para ejecutivos de negocios extranjeros. Las opciones más comunes incluyen el Permiso de Trabajo para Ejecutivos Corporativos, el Permiso de Trabajo para Personal Extranjero en Puestos de Confianza y las categorías especiales de permiso de trabajo disponibles para empresas que operan en la Zona Económica Especial de Panamá Pacífico, la Zona Libre de Colón y otros regímenes económicos especiales establecidos por la legislación panameña.

El Código de Trabajo de Panamá generalmente limita a los empleados extranjeros en puestos ordinarios al 10% de la plantilla de una empresa y hasta el 15% para personal técnico o especializado. Estas restricciones deben considerarse al contratar personal extranjero, aunque pueden aplicarse excepciones legales y regímenes jurídicos especiales.



Visas de Inversionista y de Residencia

Panamá ofrece diversas opciones de residencia para inversionistas extranjeros, incluyendo la Visa de Inversionista Calificado, la Visa de Países Amigos y otras categorías migratorias, dependiendo de la estructura de inversión del solicitante. Cada categoría tiene requisitos de elegibilidad específicos, que pueden incluir montos mínimos de inversión u otros criterios establecidos por ley.

La vía de residencia más adecuada dependerá de los objetivos del inversionista, la naturaleza de la inversión y las circunstancias del solicitante. Una planificación cuidadosa y el asesoramiento jurídico son esenciales para identificar la opción más apropiada.

Panamá continúa ofreciendo uno de los marcos migratorios más atractivos y flexibles de la región para los inversionistas extranjeros.

06/ ¿Cuáles son las obligaciones tributarias y de cumplimiento para empresas en Panamá?

Constituir una empresa es un hecho puntual. El cumplimiento es continuo. Esto es lo que debe tener bajo control:

Impuesto sobre la Renta Corporativa (Impuesto sobre la Renta)

Las empresas con ingresos de fuente panameña están sujetas al impuesto sobre la renta corporativa a una tasa fija del 25%. Las declaraciones de impuestos deben presentarse anualmente, y los pagos estimados se realizan trimestralmente. Las empresas que generan exclusivamente ingresos de fuente extranjera no están sujetas al impuesto sobre la renta, pero igualmente deben presentar declaraciones informativas.

ITBMS (Impuesto al Valor Agregado)

El equivalente panameño del IVA - el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)- se aplica a una tasa estándar del 7% sobre la venta de bienes y la prestación de servicios en Panamá. Ciertos bienes y servicios están exentos o sujetos a tasas diferenciales. Las empresas registradas deben presentar declaraciones mensuales de ITBMS.

Tasa Única Anual

Todas las sociedades constituidas en Panamá - independientemente de si realizan actividades de fuente panameña - deben pagar una tasa única anual (tasa única) al Registro Público. El monto actual es de USD 300 por año.

Cumplimiento AML/CFT

Panamá mantiene un marco integral de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Las empresas en sectores regulados -y sus profesionales, incluyendo abogados, contadores y corredores de bienes raíces- están sujetas a obligaciones de Conozca a Su Cliente (KYC), requisitos de reporte de transacciones sospechosas y deberes de conservación de registros bajo la Ley 23 de 2015 y sus reglamentos de implementación. El incumplimiento no es una técnica; es un asunto con graves consecuencias administrativas y penales.



07/ ¿Qué regímenes económicos especiales ofrece Panamá a los Inversionistas Extranjeros?

Panamá ha creado una serie de regímenes económicos especiales que ofrecen incentivos mejorados para tipos específicos de negocios. Dependiendo de su industria y modelo de negocio, operar dentro de uno de estos regímenes puede cambiar significativamente su exposición fiscal, las condiciones laborales y la flexibilidad operativa.



Zona Económica Especial de Panamá Pacífico

ideal para logística, aviación, servicios multimodales, operaciones de back office y empresas de tecnología, con exenciones del impuesto sobre la renta para ingresos de fuente extranjera e inmigración simplificada.



Zona Libre de Colón

la zona franca más grande de las Américas por volumen, diseñada para la reexportación y el comercio de mercancías.



Régimen de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM)

diseñado para las multinacionales que establecen una sede regional o global en Panamá, con tratamiento fiscal favorable para los servicios calificados prestados a filiales en el extranjero.



Regímenes de incentivos turísticos

para proyectos hoteleros y de hospitalidad que cumplan umbrales específicos de inversión.

08/ ¿Cómo abren las empresas extranjeras una cuenta bancaria en Panamá?

Uno de los puntos de mayor dificultad para las empresas extranjeras que ingresan a Panamá es la apertura de una cuenta bancaria corporativa local. El sector bancario panameño tiene supervisión internacional y es altamente competitivo, pero los requisitos de KYC y debida diligencia de los bancos panameños son rigurosos -a menudo más que en otras jurisdicciones.

Para abrir una cuenta corporativa, los bancos generalmente exigirán:

- Copias certificadas de los documentos corporativos (Pacto Social, resoluciones de junta directiva, certificados de funcionarios).
- Documentación KYC de todos los beneficiarios finales, directores y firmantes autorizados (pasaportes, comprobante de domicilio, origen de fondos).
- Plan de negocio y descripción de las transacciones esperadas.
- Referencias de relaciones bancarias existentes.



El plazo para la apertura de una cuenta puede oscilar entre unas pocas semanas y varios meses dependiendo del banco y la complejidad de su estructura. Trabajar con una firma de abogados en Panamá que tenga relaciones establecidas con el sector bancario panameño puede acelerar significativamente este proceso y reducir la tasa de rechazo o demoras innecesarias.

Una Nota sobre Expectativas Realistas

Panamá es una jurisdicción genuinamente favorable al negocio, pero el proceso de entrada no es automático. Hay pasos burocráticos que requieren atención al detalle, plazos que deben cumplirse y organismos reguladores que esperan un compromiso real, no solo la presentación de documentos.

La mayoría de las empresas pueden constituirse en dos semanas. La plena operatividad -incluyendo todos los permisos, registros y una cuenta bancaria funcional- generalmente toma entre 30 y 60 días, dependiendo de la industria y la integridad de la documentación presentada.

Las empresas que navegan el proceso de entrada a Panamá con mayor eficiencia son las que contratan asesoría local calificada desde el inicio, preparan su documentación de forma proactiva y tratan el cumplimiento como un fundamento, no como un obstáculo.

Preguntas Frecuentes

P: ¿Puede una persona natural o jurídica extranjera ser propietaria del 100% de una sociedad panameña?

R: Sí. Panamá no impone restricciones de propiedad extranjera en la mayoría de las industrias. Los individuos y las personas jurídicas extranjeras pueden ser propietarios del 100% de una sociedad panameña en los mismos términos que los nacionales panameños.

P: ¿Cuánto tiempo tarda la constitución de una empresa en Panamá?

R: El registro empresarial en Panamá generalmente tarda entre 3 y 5 días hábiles una vez que el Pacto Social se presenta ante el Registro Público. La plena operatividad -que abarca todos los permisos, registros tributarios y una cuenta bancaria corporativa funcional- toma entre 30 y 60 días dependiendo de la industria.

P: ¿Grava Panamá los ingresos de fuente extranjera?

R: No. El sistema tributario territorial de Panamá exime del impuesto sobre la renta corporativa a los ingresos derivados de actividades fuera de Panamá, incluso cuando son percibidos por una entidad constituida en Panamá. Esta es una de las ventajas más significativas del marco tributario panameño para los negocios internacionales.

P: ¿Necesito un abogado panameño para constituir una empresa en Panamá?

R: Sí. Un abogado panameño con licencia debe actuar como agente residente de la empresa. El Pacto Social también debe otorgarse ante un notario panameño. El registro empresarial en Panamá no puede completarse sin asesoría jurídica local calificada.

P: ¿Cuál es el costo anual de mantener una sociedad panameña?

R: El costo anual mínimo es la tasa única de USD 300 pagadera al Registro Público, más los honorarios del agente residente y las renovaciones de cumplimiento/KYC. Las empresas con actividad operativa tendrán costos adicionales de contabilidad, cumplimiento y mantenimiento jurídico.



Asesoría senior. Práctica integrada. Acceso directo.

Cuando su asunto cruza una frontera, también cruza sistemas legales, culturas empresariales y marcos regulatorios. La mayoría de los despachos le ofrecen cobertura. CHANIS le ofrece un abogado que entiende de dónde viene usted — y la práctica integrada para resolver el asunto en Panamá sin tener que dividirlo entre distintos asesores.

Más de veinte años en el mercado panameño enseñan cosas que ningún manual cubre.

Más de veinte años enseñan dónde fallan las estructuras, cuándo se rompen las negociaciones, dónde se enfocan los reguladores, y dónde una transacción que parece eficiente en papel se convierte en un problema en la práctica. CHANIS fue construido alrededor de ese tipo de criterio: asesoría legal moldeada por lo que realmente ocurre después de la firma, después del crecimiento, y bajo escrutinio.

CHANIS fue fundado en 2005. Desde entonces, Panamá ha reformado su marco de prevención de lavado de activos, promulgado legislación de protección de datos, creado el régimen de Sedes de Empresas Multinacionales, lanzado el régimen EMMA para operaciones de manufactura, introducido la Visa de Inversionista Calificado como vía directa hacia la residencia permanente, y se ha posicionado como una de las jurisdicciones más activamente utilizadas para estructuración corporativa regional en América Latina. Hemos ejercido a través de cada uno de esos desarrollos — asesorando a empresas, inversionistas y negocios familiares en cada etapa de esa evolución.

Esa trayectoria es la razón por la que inversionistas de mercados tan distintos como Türkiye, Europa, América Latina y Norteamérica confían en nosotros para guiarlos en Panamá — y por la que construimos la infraestructura para atender a cada uno de ellos en sus propios términos.

Contactos Clave para expandir su empresa a Panamá



**Ricardo
Chanis**

ricardo.chanis@chanis.pa



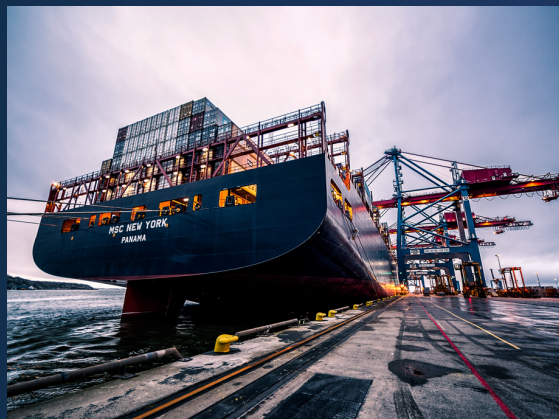
**Desiree
Castro**

desiree.castro@chanis.pa



**Alexandra
Guzmán**

alexandra.guzman@chanis.pa





CHANIS

Legal



+(507) 393 1266



Torre Panamá, Piso 22
Ave. De La Rotonda,
Costa del Este,
Panamá, República
de Panamá

www.chanis.pa